

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3549 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

EDICTO

Alejandro Mayo Galera, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de L'Hospitalet de Llobregat al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial.

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 629/2017 Sección: 7.

NIG: 0810142120178032559.

Fecha del auto de declaración. 20 de julio de 2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Rafael García Miranda, Ester Bernardo Arevalo, con 35122173T, 44178047S.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal a Emilio Segura Fernández con DNI 38.149.848-R y profesión abogado.

Dirección postal: Calle Roger de Llúria, nº93, 1º 1ª.Barcelona.

Dirección electrónica: esegura@icab.es

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Carrilet, 2, Edif.H CdJ - Hospitalet De Llobregat, L'.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Hospitalet de Llobregat (L'), 23 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alejandro Mayo Galera.

ID: A200004138-1